



PROSPECTO DE LA SERIE 1 (UNO) PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G2 DE BONOS DE TELECEL S.A.E.

Serie 1 (UNO) del Programa de Emisión Global de Bonos G2 de
TELECEL S.A.E.

Monto de la Serie y Moneda: GS 98.000.000.000.- (Guaraníes
noventa y ocho mil millones)

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 2295/21 de
fecha 28/09/2021

Monto del Programa y Moneda: Gs. 1.040.700.000.000
(Guaraníes Un Billón Cuarenta Mil Setecientos Millones)

Registrado según Certificado de Registro CNV N° 086_17092021
de fecha 17/09/2021

Registrado según Resolución de la BVPASA N° 2290/21 de fecha
23/09/2021

Octubre 2021

Asunción, Paraguay



ÍNDICE

Declaración del Representante Legal.....	3
Resumen del Programa.....	4-8
Leyenda para el inversionista.....	9
Glosario de términos.....	10
Parte I - Resumen del Programa de Emision.....	11
Parte II - Información informacion de la serie.....	12



TELECEL S.A.E.

Complemento del Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos

Serie 1 (Uno) inscrita según Resolución N° 2295/21 de la BVPASA de fecha 28/09/2021

Esta inscripción solo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Telecel S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas Regales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Telecel S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

Paul Gastón
Apoderado

Octubre de 2021

TELECEL S.A.E.

Nombre de la empresa: Telecel S.A.E.

Actividad Principal: Según el RUC: La actividad económica principal es del rubro de las Telecomunicaciones, siendo la actividad económica secundaria el Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar.

Según estatutos sociales de constitución: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República del Paraguay o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, realizar las siguientes actividades:

a) La prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones, tales como telefonía y servicios de telefonía móvil, telefonía básica local y de larga distancia si fuese así autorizada por la normativa vigente, prestador de tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet o redes globales interconectadas a nivel nacional e internacional y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior.

b) Conexamente podrá además realizar las siguientes actividades:

1) Brindar servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de comunicación, información, transferencia de información, canales y redes de comunicación informática, creados o a crearse.

2) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas de comunicación, sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información.

3) Brindar servicio de procesamiento y transferencia de información a través de paquetes de datos y/o mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse.

4) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar software de comunicaciones y/o sistemas para todo tipo de actividades en tecnologías creadas o a crearse.

5) Planificar, desarrollar, implementar, promover, representar, administrar, comercializar, mantener, alquilar, arrendar canales y/o redes de transmisión informáticas creadas o a crearse.

6) Representar, comercializar, importar, exportar, realizar alquileres y/o leasing al por mayor o menor de productos, insumos y/o partes de equipos de comunicación, de computación (hardware), implementar y/o desarrollar software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse.

c) Podrá celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura: contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en:

1) Sociedades comerciales;

2) Sociedades financieras, tales como Bancos, Financieras, o de Seguros autorizadas por el Banco Central del Paraguay;

3) Asociaciones;

- 4) Consorcios o unión temporal de empresas;
- 5) Gremios empresariales, Fundaciones u Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas o complementarias con este objeto social;
- 6) Podrá participar en licitaciones públicas o privadas en general;
- 7) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal o intangible, siempre que sean afines al objeto principal;
- 8) Podrá asimismo comprar, vender, permutar y negociar de cualquier modo lícito toda clase de valores públicos o privados;
- 9) Podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos, bonos privados u otros instrumentos financieros creados o a crearse, tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés;
- 10) Podrá emitir títulos – valores, a nivel local o internacional, para negociarlos en el mercado de valores, mediante la BVPASA u otras entidades similares a ser autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, de conformidad a las leyes que regulan la materia;
- 11) Podrá celebrar contratos de seguro, transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito y que estén expresamente establecidas en las leyes y en este contrato, debiendo considerarse la descripción contenida en este artículo meramente enunciativa y no limitativa. La Sociedad llevara a cabo los actos jurídicos, comerciales, civiles, administrativos, fiscales o penales, y todo tipo de operaciones que a juicio de su Directorio o de la Asamblea General tengan relación directa o indirecta con su objeto social, ya sea como antecedente, relacionado o consecuencia con la realización de sus negocios, teniendo plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y estar en juicio como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otra calidad procesal admitida, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa vigente.

Duración de la Sociedad: 90 (noventa) años.

Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado de valores: Según Resolución de la CNV N° 55E/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17. Según Resolución de la BVPASA N° 1886/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17.

Moneda y monto de la serie: Gs. 98.000.000.000 (Guaraníes noventa y ocho mil millones).

Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA: Res. BVPASA 2295/21 de fecha 28/09/2021.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL	
Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global de Bonos G2 de Telecel S.A.E
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Según Certificado de Registro CNV N° 086_17092021 de fecha 17/09/2021. Registrado según Resolución de la BVPASA N° 2290/21 de fecha 23/09/2021
Fecha de inscripción el programa de emisión:	17/09/2021; 23/09/2021
Moneda y monto máximo autorizado:	Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes un billón cuarenta mil setecientos millones).
Tipo de títulos a emitir:	Bonos
Plazo de vencimiento:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 5475 días (15 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos):	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables Las liquidaciones, negociaciones, transferencias' pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia' Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.
Destino de fondos	Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la serie:	1 (uno)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Res. BVPASA N° 2295/21 de fecha 28/09/2021
Valor nominal de los títulos/corte mínimo:	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos):	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodia para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables Las liquidaciones, negociaciones, transferencias' pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia' Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés:	6%
Plazo de vencimiento:	1820 días (5 años)
Plazo de colocación:	De acuerdo a las normas vigentes
Pago de capital:	Al Vencimiento
Pago de intereses:	Trimestral vencido
Garantías:	Sin garantía
Destino de fondos	Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.
Agente Organizador	Telefónica Celular del Paraguay SAE
Agente Colocador	Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., TELECEL S.A.E. e Investor Casa de Bolsa S.A.

.....
Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

.....
Paul Gastón
Apoderado



Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: TELECEL S.A.E. (Avda. Mcal. López esq. Tte. Insaurralde, (595) 618 9000, Fdo. de la Mora - Paraguay, giannina.caceres@tigo.net.py, www.tigo.com.py, www.millicom.com), INVESTOR CASA DE BOLSA S.A. (Edificio Investor, Avda. Brasilia 764, (595) 021 7289737, Asunción – Paraguay, trading@investor.com.py, www.investor.com.py)

.....
Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

.....
Paul Gastón
Apoderado

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un Complemento de Prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Parte I - Información sobre el Programa de Emisión

Denominación del Programa de Emisión: G2

Moneda: Guaraníes.

Monto máximo autorizado a emitir: Gs. 1.040.700.000.000 (Guaraníes un billón cuarenta mil setecientos millones).

Monto emitido dentro del presente Programa: 0

Tipo de títulos a emitir: Bonos.

Plazo de vigencia del Programa de Emisión: Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 5.475 días (15 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Certificado de Registro CNV N° 086_17092021 de fecha 17/09/2021

Resolución y fecha de registro en la BVPASA: Resolución de la BVPASA N° 2290/21 de fecha 23/09/2021

Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conformen este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia. La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.

Destino de los fondos: Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.

Agente Organizador: Telefónica Celular del Paraguay SAE

Agente Colocador: Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A

Rescate anticipado y Procedimiento: Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.

Parte II - Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: 1 (Uno)

Moneda: Guaraníes

Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: Acta de Directorio N° 467, en fecha 23/09/2021.

Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res. BVPASA 2295/21 de fecha 28/09/2021.

Monto de la emisión: Gs. 98.000.000.000 (Guaraníes noventa y ocho mil millones).

Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

Tasa de interés: 6%

Plazo de vencimiento: 1820 días (5 años)

Plazo de colocación: De acuerdo a las normas vigentes.

Pago de capital: viernes, 25 de setiembre de 2026 Gs. 98.000.000.000 (Guaraníes noventa y ocho mil millones)

Garantía: Sin garantía.

Destino de los fondos: Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía.

Flujo de la Serie:

Descripción	Vencimiento	Días	Interés por corte	Interés Total	Amort. por Corte	Amortización Total	Total
	viernes, 1 de octubre de 2021	-	-	-	-	-	-
1er vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2021	90	14.795	1.449.863.014	-	-	1.449.863.014
2do vencimiento	jueves, 31 de marzo de 2022	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
3er vencimiento	jueves, 30 de junio de 2022	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
4to vencimiento	jueves, 29 de septiembre de 2022	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
5to vencimiento	jueves, 29 de diciembre de 2022	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
6to vencimiento	jueves, 30 de marzo de 2023	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
7mo vencimiento	jueves, 29 de junio de 2023	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
8vo vencimiento	jueves, 28 de septiembre de 2023	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
9no vencimiento	jueves, 28 de diciembre de 2023	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
10mo vencimiento	jueves, 28 de marzo de 2024	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
11mo vencimiento	jueves, 27 de junio de 2024	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
12mo vencimiento	jueves, 26 de septiembre de 2024	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
13ro vencimiento	jueves, 26 de diciembre de 2024	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
14to vencimiento	jueves, 27 de marzo de 2025	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
15to vencimiento	jueves, 26 de junio de 2025	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
16to vencimiento	jueves, 25 de septiembre de 2025	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
17mo vencimiento	viernes, 26 de diciembre de 2025	92	15.123	1.482.082.192	-	-	1.482.082.192
18vo vencimiento	viernes, 27 de marzo de 2026	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
19no vencimiento	viernes, 26 de junio de 2026	91	14.959	1.465.972.603	-	-	1.465.972.603
20mo vencimiento	viernes, 25 de septiembre de 2026	91	14.959	1.465.972.603	1.000.000	98.000.000.000	99.465.972.603
		1.820	299.178	29.319.452.056	1.000.000	98.000.000.000	127.319.452.056